

*El Concejo Deliberante de la*  
*Ciudad de Ushuaia*  
*Sanciona con Fuerza de*  
ORDENANZA:

Miriam G. Fariña F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
Dpto. D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

ARTICULO 1º.- DENOMINESE "Plazoleta Infantil barrio Progreso", al Espacio Verde ubicado en la Sección D, Macizo 68B.

ARTICULO 2º.- PROCEDASE por el área que corresponda del Departamento Ejecutivo Municipal, a la colocación de la identificación del Espacio Verde establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.


3442

ORDENANZA MUNICIPAL N°

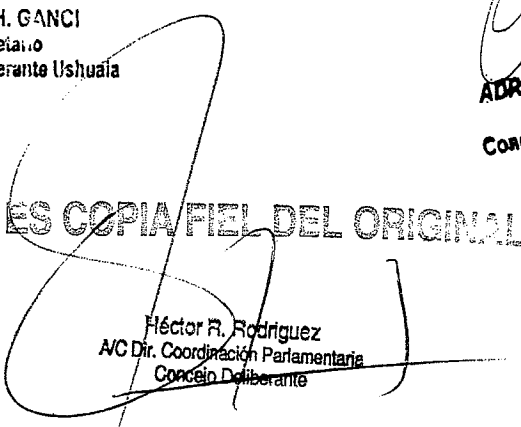
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26/11/2008.

Jam.

  
MARIO H. GANCI  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
ADRIANA C. CHAPERON  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Héctor R. Rodríguez  
AC Dir. Coordinación Parlamentaria  
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.P. y D.G - A.L.M  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 11 DIC 2008

VISTO el expediente N° CD-8743-2008 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 26/11/2008, mediante la cual se denomina "Plazoleta Infantil Barrio Progreso", al espacio Verde ubicado en la sección D, macizo 68b, de Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 963 /2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3442, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 26/11/2008, mediante la cual se denomina "Plazoleta Infantil Barrio Progreso", al espacio Verde ubicado en la sección D, macizo 68b, de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1699 2008.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
Y GESTION URBANA  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SGIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia